

U.M.H.
2020-137-00

Secretaría: A despacho de la señora Juez, informando que el curador ad-litem de los herederos indeterminados de JOSE PARMENIDES MORALES BEDOYA acepto el cargo para el cual fue designado. Sírvase proveer.
Cali, 14 de julio de 2021.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1195**

Cali, catorce de julio de dos mil veintiuno.

Proceso: U.M.H.
Radicado: 76001311000420200013700
Demandante: María Edilia Chalarca Garzón
Demandado: Hros de José Parménides Morales Bedoya

Evidenciado el escrito que antecede en el que se acepta el cargo de curador ad-litem de la demandada, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

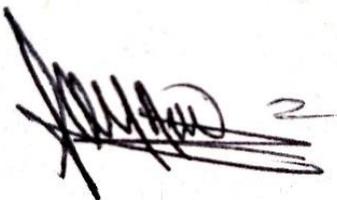
RESUELVE

1.- TÉNGASE por notificado en el cargo de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados de JOSE PARMENIDES MORALES BEDOYA al abogado WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO, portador de la T.P. No. 144.679 del C.S. de la J. quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia.

2.- Ordénese remitir por parte de la parte demandante copia de la demanda, anexos y auto admisorio, vía correo electrónico al curador ad-litem, con correo wilcamur@yahoo.com, a quien se le indica que el término para contestar empezara a correr, una vez se haga la respectiva remisión del mismo.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.